

P.G.O.U n.º 64, redactada por la Oficina Técnica Municipal, que afecta a terrenos situados en Zona Sur, delimitada por: Norte: zona verde correspondiente a nueva urbanización; Sur: vía de nueva creación continuación de la C/. Atarazanas; Oeste: Río Guadiana y vía anteriormente señalada y Este con Asilo de Ancianos y Ctra. de Alange, a fin de viabilizar con dicha modificación la localización en dichos terrenos de una nueva sede para la universidad a distancia en Mérida, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mérida, 10 de julio de 1996.—El Concejal-Delegado de Urbanismo (delegación conferida el 22-6-96), JOSE PEREZ GARRIDO.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 18 de julio de 1996, sobre modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por plazo de un mes y para oír reclamaciones se expone al público el expediente de modificación puntual n.º 1 (Zona Calle Cervantes), de las Normas Subsidiarias de este municipio, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 17 de julio de 1996.

Lo que se hace público al objeto de que, durante dicho plazo quienes lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Suelo y Ordenación Urbana .

De no presentarse alegaciones ni sugerencias el expediente se considerará aprobado provisionalmente.

Santa Marta, 18 de julio de 1996.—El Alcalde, FRANCISCO MARROQUIN PINTOR.

EDICTO de 18 de julio de 1996, sobre modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por plazo de un mes y para oír reclamaciones se expone al público el expediente de modificación puntual n.º 2 (Zona Calle Delgado Serrano), de las Normas Subsidiarias de este municipio, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 17 de julio de 1996.

Lo que se hace público al objeto de que, durante dicho plazo quienes lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Suelo y Ordenación Urbana .

De no presentarse alegaciones ni sugerencias el expediente se considerará aprobado provisionalmente.

Santa Marta, 18 de julio de 1996.—El Alcalde, FRANCISCO MARROQUIN PINTOR.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CACERES

ANUNCIO de 16 de julio de 1996, sobre revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Introducidas modificaciones sustanciales en la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y subsanadas las deficiencias apreciadas por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, Resolución de fecha 16 de febrero de 1996, previo nuevo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 1 de julio de 1996, y conforme a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete nuevamente el expediente a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrá examinarse y deducir las alegaciones pertinentes.

Malpartida de Cáceres, 16 de julio de 1996.—El Alcalde.

JUNTA DE EXTREMADURA Avda. del Guadiana, s/n. 06800 MERIDA Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

